

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 4 CUATRO DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS



En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día 4 (cuatro) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), en modalidad presencial, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la Décima Sesión de Tipo Extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15, 19, 20, 24, 28, 32 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se propone la designación del C. Mauro Eugenio Blanco Martínez como titular de la Secretaría Ejecutiva del referido organismo electoral, de conformidad con lo previsto por los artículos 19 numeral 1, inciso b), 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y 77 de la Ley Electoral vigente en el estado de San Luis Potosí; que propone la Consejera Presidenta.
4. Toma de Protesta al ciudadano Mauro Eugenio Blanco Martínez como titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, designado mediante acuerdo del Consejo General del propio organismo, aprobado en esta misma Décima Sesión de Tipo Extraordinaria.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se resuelve la procedencia de la petición formulada por el honorable Congreso del estado, para llevar a cabo el plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí; que propone la Consejera Presidenta.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el mecanismo para la compulsa de las credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida en el oficio 3703 presentado por el H. Congreso del estado en fecha 20 de junio de 2023; que propone la Consejera Presidenta.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el presupuesto para llevar a cabo el plebiscito y la compulsa de credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el honorable Congreso del estado a este organismo electoral; que propone la Consejera Presidenta.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de suscribir el Convenio general de apoyo y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, para la realización de las actividades relativas e inherentes al mecanismo de participación ciudadana denominado plebiscito, que se desarrollará en el municipio de San Luis Potosí; así como para la compulsa de las credenciales

para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el honorable Congreso del estado a este organismo electoral; que propone la Consejera Presidenta.

De manera previa al desahogo de la sesión, la Consejera Presidenta Paloma Blanco López somete a consideración que, en razón de encontrarse vacante la Secretaría Ejecutiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, párrafo segundo y 79, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado en vigor, las funciones relativas deberán ser realizadas por persona del servicio público de este organismo electoral que, contando con nivel jerárquico de titular de dirección ejecutiva, posea conocimientos suficientes en los ámbitos jurídico y administrativo, que designe el Consejo General. En tal virtud, con fundamento en las disposiciones precitadas, propone al Consejo, para la realización de las funciones de Secretaria Ejecutiva para esta sola sesión, a la licenciada **Karla Patricia Solís Dibildox**, quien además de contar con el carácter de Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este organismo, ha dado muestra probada de contar con conocimientos en el ámbito jurídico y administrativo de este Consejo.

Sobre el particular, pregunta a las y los integrantes del Consejo si tienen alguna consideración que deseen exponer. Al no haber intervenciones y conforme a lo expuesto, en votación económica se consulta si se aprueba la designación de la licenciada **Karla Patricia Solís Dibildox**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este organismo, **para que realice las funciones de Secretaria Ejecutiva de este Consejo para esta sola sesión, quedado aprobada por unanimidad** de las y los integrantes de este Consejo con derecho a voto la designación propuesta, por lo que se solicita a la licenciada **Karla Patricia Solís Dibildox**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este organismo, se sirva realizar la función de Secretaria Ejecutiva para esta sesión.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva en funciones del Consejo procedió al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Salvador Mendoza Hernández	Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional
Lic. Alfredo Castillo Salgado	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Lic. José Nicolás Albarrán García	Representante Propietario del Partido del Trabajo
Lic. Daniel Said Rivera Macías	Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Pablo Gil Delgado Ventura	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Suplente del Partido Morena

Lic. Tomás Galarza Vázquez	Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí
Lic. Javier Iván Aros Salcido	Representante Propietario del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón	Representante de la Primera Minoría del H. Congreso del Estado
Lic. Karla Patricia Solís Dibildox	Secretaria Ejecutiva en funciones

Previo al pase de lista, la Secretaria Ejecutiva en funciones hace del conocimiento a las y los integrantes del Consejo General, que mediante escritos recibidos en Oficialía de Partes del organismo los días 8 ocho de junio y 3 tres de julio del año que transcurre, respectivamente, los partidos políticos locales de nueva creación, “Movimiento Laborista San Luis Potosí” y “Redes Revolución Democrática Social”, acreditaron a sus representaciones ante este organismo electoral. El primero de los institutos políticos mencionados tuvo a bien designar como sus representantes a los señores licenciados Javier Iván Aros Salcido, como Propietario, y Florencio González Hernández, como Suplente. Por su parte, el segundo de los institutos designó como Propietario al licenciado Julio César González Ramírez, y al ciudadano Leoncio Maximino Antonio, como Suplente. Adicionalmente, me permito dar cuenta del escrito recibido el día de la fecha, signado por el diputado Juan Francisco Aguilar Hernández, en su calidad de Representante Propietario de la Primera Mayoría de la LXIII (Sexagésima Tercera) Legislatura del Congreso del Estado, por el que da aviso de su ausencia justificada a esta sesión.

Por lo tanto y, al estar reunidas siete personas integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto, nueve representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo y una representación del H. Congreso del Estado, se

declaró la existencia del quórum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultan válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria del Consejo en funciones diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, la Lic. Karla Patricia Solís Dibildox manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 59 del Reglamento de Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados, que corresponden a los puntos 2, 3, 5 y 8 del orden del día, y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Consultada en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide a la Secretaria Ejecutiva en funciones se continúe con el orden del día, especificando la mencionada que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis. En consecuencia, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al orden del día, y al no haber comentarios sobre el particular la Presidenta solicita a la Secretaria en funciones proceda a tomar la votación correspondiente. Tomada la votación en forma económica, la Secretaria informa a la Presidenta que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad de votos**, y que los puntos 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En el punto 3 del Orden de Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, expuso en su parte medular el proyecto de acuerdo de que se trata. Terminada la exposición

pregunta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención, y no registrándose afirmativa alguna, instruye a la Secretaria Ejecutiva en funciones tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva en funciones procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se propone la designación del C. Mauro Eugenio Blanco Martínez como titular de la Secretaría Ejecutiva del referido organismo electoral, de conformidad con lo previsto por los artículos 19 numeral 1, inciso b), 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y 77 de la Ley Electoral vigente en el estado de San Luis Potosí.

La Secretaria Ejecutiva en funciones, Karla Patricia Solís Dibildox, da cuenta que, durante el desarrollo del tratamiento del tercer punto del orden del día, siendo las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos, se integró a la reunión el Representante Propietario del Partido Redes Revolución Democrática Social, Lic. Julio César González Ramírez, así mismo, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos se integró el Diputado Rubén Guajardo Barrera, a quienes se les da la bienvenida. Hecho esto, se continúa con el desarrollo de la sesión.

En el punto 4 del Orden de Día, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, procedió a efectuar la toma de protesta del ciudadano **Mauro Eugenio Blanco Martínez** como Secretario Ejecutivo, designado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en virtud del acuerdo aprobado en esta misma sesión extraordinaria, por medio del cual se propuso y fue aprobada su designación como titular de la Secretaría Ejecutiva del organismo. Una vez efectuada la propuesta, le expresó sus mejores deseos y éxito en el desempeño de su encargo. Acto seguido pregunta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención. En uso de la voz el Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar,

reconoce la trayectoria y da la bienvenida al maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez como Secretario Ejecutivo. Posteriormente, pregunta nuevamente la Consejera Presidenta si existe alguna otra intervención no registrándose afirmativa alguna, por lo que se continúa con el desarrollo de la sesión.

En el punto 5 del Orden de Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Secretaria Ejecutiva en funciones, Karla Patricia Solís Dibildox, expuso en su parte medular el proyecto de acuerdo de que se trata. Terminada la exposición pregunta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención. Cede el uso de la voz al Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Pablo Gil Delgado Ventura, quién consulta si se tendrá el tiempo para la realización del plebiscito, teniendo en consideración que el proceso electoral ya está muy cerca y solicita se deje en claro cuáles son los tiempos de aprobarse el presupuesto. En uso de la voz el Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar, manifiesta que la Ley de Referéndum y Plebiscito para el estado de San Luis Potosí establece tiempos máximos a través de los cuales esta autoridad podrá realizar este ejercicio de Plebiscito, en primer término se tiene la declaratoria de procedencia, posteriormente la correspondiente y, a continuación, un período de no más de noventa días para que tenga verificativo la consulta; siendo éste el alcance que para este Consejo tiene ese ejercicio de consulta, por lo que cualquier otra intención relacionada con intenciones políticas o electorales son ajenas al curso de actuación que la ley señala a esta autoridad electoral. Toma la palabra el licenciado José de Jesús Becerra Rodríguez, representante del Partido de la Revolución Democrática, expresa que la aplicación de los recursos públicos en procesos democráticos como los mecanismos de consulta a la ciudadanía desarrollados por entes públicos como este Consejo y, en otras esferas, el Instituto Nacional Electoral, es correcta y deseable, por lo que la actividad de esos organismos debe ser defendida de todo golpeteo que dificulte sus actividades. En segunda intervención el representante del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Pablo Gil Delgado Ventura, manifiesta

que celebra los ejercicios democráticos como lo es el plebiscito, pero se mantendrá vigilante de los tiempos, que se cumpla en tiempo y forma, en orden cronológico este ejercicio. A su vez, el consejero Juan Manuel Ramírez García destaca la relevancia de este tipo de ejercicios democráticos, como el hecho de que es el primero que se realiza en el estado, y que corresponda a esta integración del Consejo su implementación, y para tal fin propone la creación de un micrositio del plebiscito en la página de este organismo, en el que, además, se transparente el ejercicio de los recursos públicos que en el plebiscito se lleguen a aplicar. No registrándose más intervenciones, la Consejera Presidenta instruye a la Secretaria Ejecutiva en funciones tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva en funciones procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se resuelve la procedencia de la petición formulada por el honorable Congreso del estado, para llevar a cabo el plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

En el punto 6 del Orden de Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Secretaria Ejecutiva en funciones, Karla Patricia Solís Dibildox, refiere en forma sucinta el objeto y alcance del proyecto de acuerdo que corresponde. Terminada la presentación del punto, pregunta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención. No registrándose participación alguna, se instruye a la Secretaria Ejecutiva en funciones tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva en funciones procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el

mecanismo para la compulsa de las credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida en el oficio 3703 presentado por el H. Congreso del estado en fecha 20 de junio de 2023.

En el punto 7 del Orden de Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Secretaria Ejecutiva en funciones, Karla Patricia Solís Dibildox, lleva a cabo la presentación del proyecto de acuerdo que llena este punto. Realizada la presentación del punto, la Consejera Presidenta consulta a las y los presentes si existe alguna intervención al respecto. No habiendo intervenciones se instruye a la Secretaria Ejecutiva en funciones tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva en funciones procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el presupuesto para llevar a cabo el plebiscito y la compulsa de credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el honorable Congreso del estado a este organismo electoral.

En el punto 8 del Orden de Día, habiendo sido dispensada la lectura del documento correspondiente, la Secretaria Ejecutiva en funciones, Karla Patricia Solís Dibildox, presenta el proyecto de acuerdo de que se trata y, concluida la presentación, la Consejera Presidenta consulta a las y los presentes si existe alguna participación en torno a este asunto, sin que se registre respuesta afirmativa. Hecho lo cual, la Consejera Presidenta da instrucción a la Secretaria Ejecutiva en funciones para que tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva en funciones procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la

Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de suscribir el Convenio general de apoyo y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, para la realización de las actividades relativas e inherentes al mecanismo de participación ciudadana denominado plebiscito, que se desarrollará en el municipio de San Luis Potosí; así como para la compulsión de las credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el honorable Congreso del estado a este organismo electoral.

La Consejera Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva en funciones de cuenta con el siguiente punto; en respuesta, la Secretaria Ejecutiva en funciones informa que han sido agotados en su totalidad los puntos agendados en el orden del día.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día 4 (cuatro) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), dándose por enterados y notificados los y las presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

CG/2023/JUL/43 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se propone la designación del C. Mauro Eugenio Blanco Martínez como titular de la Secretaría Ejecutiva del referido organismo electoral, de conformidad con lo previsto por los artículos 19 numeral 1, inciso b), 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y 77 de la Ley Electoral vigente en el estado de San Luis Potosí.


CG/2023/JUL/44 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se resuelve la procedencia de la petición formulada por el honorable Congreso del estado, para llevar a cabo el plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

CG/2023/JUL/45 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el mecanismo para la compulsa de las credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida en el oficio 3703 presentado por el H. Congreso del estado en fecha 20 de junio de 2023.

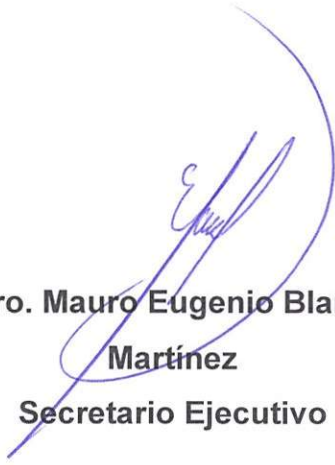
CG/2023/JUL/46 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el presupuesto para llevar a cabo el plebiscito y la compulsa de credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el honorable Congreso del estado a este organismo electoral. 1 Anexo

CG/2023/JUL/47 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de suscribir el Convenio general de apoyo y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, para la realización de las actividades relativas e inherentes al mecanismo de participación ciudadana denominado plebiscito, que se desarrollará en el municipio de San Luis Potosí; así como para la compulsa de las credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el honorable Congreso del estado a este organismo electoral.

La presente acta consta de **13 trece** fojas útiles por el frente y **5 cinco** anexos correspondientes a los acuerdos listados en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo el Consejo.



Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta



Mtro. Mauro Eugenio Blanco
Martínez
Secretario Ejecutivo

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Décima Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 31 treinta y uno de julio de 2023 dos mil veintitrés por la Presidencia del Consejo y las y los seis Consejeros Electorales que en ella participaron.